

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 02	Vigencia: 23/07/2021	Código: F-A-SCD-19

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2023E1008889 del 02-03-2023: petición interpuesta por el señor EDGAR GARZÓN

RADICADO DE RESPUESTA

No. 24022023E2007620 del 27-04-2023: publicación de respuesta de la petición interpuesta por el señor EDGAR GARZÓN

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, diez (10) de mayo de 2023 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

Firmado digitalmente
por EDNA MARGARITA
ANGEL PALOMINO
Fecha: 2023.05.10
12:17:31 -05'00'

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 17 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.



EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano



Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2023

Radicado No. 24022023E2007620

Señor
EDGAR GARZÓN
Calle 6 No. 13-75 Barrio Altico
Neiva, Huila

Asunto: Respuesta al Oficio con NUR. 2023E1008889. Solicitud de financiación de planta-laboratorio para el aprovechamiento de residuos en Neiva

Respetado señor Garzón,

En atención al radicado del asunto, en concordancia con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a su oficio trasladado por la Vicepresidencia de la República.

Con relación a su solicitud de recursos para el financiamiento de la planta laboratorio en Neiva, es de resaltar la importante iniciativa que vienen desarrollando, con el objetivo de fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en nuestro país. En este sentido, le informamos que, para conseguir apoyo o estímulos, el Gobierno Nacional cuenta con varias alternativas de incentivo para proyectos ambientales, dentro de las que se destacan:

El programa INNPULSA - Emprendimiento Dinámico Innovador del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ofrece cofinanciación a programas y proyectos de micro, pequeños y medianos empresarios y, mini-cadenas productivas; por lo cual le sugerimos consultar la página www.innpulsacolombia.com

De igual forma, usted podrá contactar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien brinda apoyo para consolidar proyectos de innovación y cuenta con instrumentos para fomentar la innovación empresarial y el desarrollo productivo, página web: <https://minciencias.gov.co/>

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuenta con el Fondo Nacional Ambiental – FONAM, que es un sistema especial de manejo de cuentas, con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni



planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio nacional. El artículo 2.2.9.4.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, establece que la asignación de los recursos del FONAM se hará con base en el Reglamento Operativo para las diferentes líneas de financiación.

Para la línea de financiación por demanda de proyectos de inversión ambiental, el reglamento operativo deberá especificar que el proyecto será el único instrumento mediante el cual se podrá acceder a estos recursos.

Los proyectos que se sometan a evaluación y viabilización del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la aprobación de su Consejo de Gabinete, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar enmarcados en las prioridades establecidas en el Plan de Gestión Regional y el Plan de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Estar enmarcados en los Planes de Manejo o en los Planes Operativos de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Para línea de recaudo y ejecución de recursos con destinación específica, el reglamento operativo deberá especificar que el plan operativo anual de inversión será el único instrumento mediante el cual se podrán asignar estos recursos.

El plan operativo anual de inversión se deberá elaborar con base en los siguientes criterios:

1. Focalizar las inversiones en función de la finalidad de cada una de las subcuentas.
2. Contener como mínimo: objetivos, metas a alcanzar en cada vigencia, actividades a desarrollar, recursos a invertir, resultados esperados y cronograma de actividades.

Por otra parte, el Fondo Acción es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, enfocada a construir una mejor relación entre la comunidad y el ambiente y a apoyar procesos de desarrollo de la infancia, mediante la financiación de proyectos ambientales y de proyectos de niñez, concebidos y ejecutados por organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de generar cambios significativos y sostenibles en la sociedad colombiana, la información sobre este fondo se encuentra en la página web www.fondoaccion.org.



Por lo expuesto, la invitamos a revisar cada una de las anteriores alternativas, para que analice cuál de estas se adapta a las particularidades del proyecto y así posteriormente proceda a realizar la presentación de este.

De igual manera, le recomendamos consultar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS en la Alcaldía municipal, con el fin de revisar si su proyecto se encuentra alineado a lo programado en dicho documento, y de ser el caso, establecer un contacto con la administración municipal para poner en conocimiento su proyecto y analizar la viabilidad de su implementación.

Cordialmente,

KARIN BERNARDA ROMERO MARTÍNEZ

Coordinadora del Grupo de Sostenibilidad de los Sectores Productivos
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Proyectó: Sandra Ruiz Ruiz

Revisó: Karin Bernarda Romero Martínez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.